

RESOLUCION No. RL-5577

GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO

QUE mediante Escritura Pública de 27 de abril de 1979, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "CAMARONERA CONSEXPORT C. LTDA."

QUE el señor Eduardo Rodríguez Coll, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "CAMARONERA CONSEXPORT C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 27 de abril de 1979:

QUE la Dirección General de Pesca y Fomento Pesquero, mediante oficio No. 116-AJ de 5 de marzo de 1979, ha emitido un informe favorable para la constitución de la compañía "CAMARONERA CONSEXPORT C. LTDA.";

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CAMARONERA CONSEXPORT C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Bahía de Caráquez, con un capital social de CIEN MIL SUCRES (S/.100.000,00), dividido en cien (100) participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 27 de abril de 1979, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 27 de abril de 1979, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad

./.

de Bahía de Caráquez, Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "CAMARONERA CONSEXPORT C. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 27 de abril de 1979, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

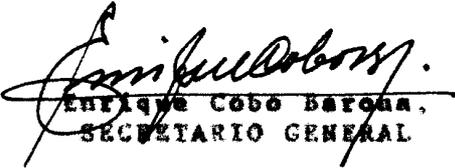
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Sucre, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la Escritura Pública de constitución de la compañía "CAMARONERA CONSEXPORT C. LTDA." otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Quito el 27 de abril de 1979, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 21 MAYO 1979


Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmó la Resolución anterior el señor doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 21 MAYO 1979


Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL

X
PJ-KL
SVC.
mu